

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00281 - 00

Acéptese la renuncia presentada por la abogada ANA MARIA MESTRE MURCIA al poder que le fuera otorgado por la solicitante (Fol. 01), en razón a los mensajes de datos remitidos desde la dirección electrónica inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (Fol. 50 - 51).

De otra parte, atendiendo el escrito remitido por la entidad solicitante desde el correo electrónico que tiene inscrito en el registro mercantil (Fol. 46 -. 47), se le RECONOCE personería al abogado ANDRES FERNANDO RIOS BARAJAS para actuar en calidad de apoderado judicial de la actora en los términos del mandato conferido, advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° 122 CGP; Art. 3° DL 806 del 2020; art. 20 Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.43 del 13/10/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f5c7d6d54e2c1f850d4dc6a08972249e0635f67a97f99d53a48c4d998d
bad2ca**

Documento generado en 12/10/2021 04:50:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>